
**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO,
AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 17:00 horas del día 22 veintidós de julio del 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, de forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

La Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato se llevó bajo la siguiente orden del día:

1. Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
3. Estado que guarda el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).
4. Estado que guarda el proyecto del Reglamento de Zonificación de Usos y Destinos de Suelo de Guanajuato (REZUDS).
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidenta del Consejo Consultivo, la Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

1. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidenta del Consejo Consultivo;
2. Arq. Liliana Maldonado Butanda, consejera;
3. Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, consejero;
4. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, consejero;
5. Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, consejero;
6. Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez, consejero;
7. Ing. Tomás Hernández Meza, consejero;
8. Ing. Isidoro Aviña Parra, consejero;
9. Arq. Martín Martínez Puente, consejero;

10. Arq. Jorge Villegas Medina, consejero;
11. Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Aprobación del orden del día

La Dra. Ordaz procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

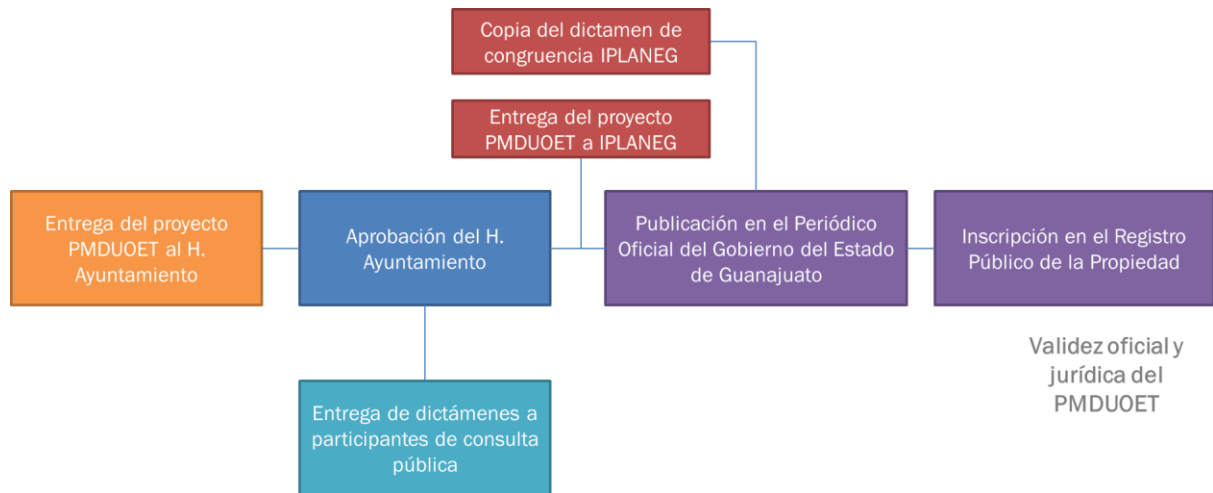
Estado que guarda el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

Para abordar el punto tres del orden del día, la Dra. Ordaz cede el uso de la voz al Arq. Ramón González Flores, quien explica a los presentes punto por punto la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), de acuerdo a lo siguiente:

ETAPA	FECHA	FORMA
Ordenar al IMPLAN para la elaboración del diagnóstico y del proyecto relativo al Programa Municipal	29 de abril de 2019	Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 14, punto número 10
Elaboración del diagnóstico y proyecto del PMDUOET	Abril a septiembre de 2019	Trabajo técnico y participativo coordinado con entidades y dependencias de la administración
Acordar la consulta pública por conducto del IMPLAN.	18 de septiembre de 2019	Sesión ordinaria número 22 punto número 7 del orden del día
Consulta pública	Del 23 de septiembre del 2019 al 25 de noviembre del 2019	Difusión del Programa Municipal y se recibieron observaciones, solicitudes de modificación y comentarios
Prórroga por veinte días hábiles para análisis de resultados	9 de diciembre del 2019	Sesión extraordinaria de la Junta Directiva
Instrucción al IMPLAN para que remita el proyecto del PMDUOET al IPLANEG	18 de diciembre de 2019	Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 27
Entrega del estudio y recepción del estudio por IPLANEG	14 de febrero de 2020 – 17 de febrero de 2020	Oficio IPLANEG/DT/0079/2020 de recepción del estudio
Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal	12 de junio de 2020	Oficio IPLANEG/DT/0268/2020

Explicando lo anterior, el Arq. González comienza por el último punto presentado en la tabla anterior, el cual se refiere el dictamen de Congruencia y Vinculación con Planeación Nacional y Estatal, el cual fue recibido en este Instituto el pasado 12 de junio. Este dictamen fue resultado de la revisión realizada por 11 dependencias estatales; en un primer ejercicio de revisión, estas dependencias emitieron observaciones al documento, las cuales fueron solventadas por el equipo técnico del IMPLAN, y existió otra segunda revisión con algunas dependencias que no quedaron conformes con la primera respuesta, quedando solventadas al cien por ciento al finalizar el ejercicio.

Así pues, una vez que ya contamos con el mencionado dictamen, prosigue González, el proceso faltante del PMDUOET se explica en lo siguiente:



De acuerdo a lo anterior, prosigue González, el paso siguiente es la entrega del proyecto PMDUOET al H. Ayuntamiento y este a su vez lo someta a la aprobación del pleno; a la par de este paso, se determina la entrega de los dictámenes emitidos por este Instituto a los participantes en consulta pública; posterior a la aprobación, si es que sucediera, seguirá la Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

De igual manera, el Arq. González informa que ya se tiene todo el paquete integrado para entregar al H. Ayuntamiento y este a su vez lo programe en su siguiente sesión donde se estará abordando y esperando que sea aprobado.

En relación al tema, el Ing. Isidoro Aviña pregunta si los dictámenes de la consulta pública en qué momento serán entregados, a lo que el Arq. González responde que esto dependerá directamente del H. Ayuntamiento; los dictámenes ya se encuentran elaborados y son parte del paquete que se entregará al H. Ayuntamiento, pero es decisión enteramente de ellos el cuándo y cómo se notificará a los participantes los dictámenes emitidos por este Instituto.

Abonando a la respuesta del Arq. González, el Arq. Arredondo comenta que las respuestas tendrían que ser entregadas antes de la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Estado que guarda el proyecto del Reglamento de Zonificación de Usos y Destinos de Suelo de Guanajuato (REZUDS).

LA Dra. Ordaz cede el uso de la voz al Arq. Alfredo Arredondo quien, continuando con el orden del día, explica a los presentes todo lo que comprende el objeto del Proyecto del REZUDS, mencionando que es este instrumento el que sustituirá al Reglamento de Usos y Destinos de 2006, y que dará operación al PMDUOET; adicionalmente se enlistan los once puntos que comprenden el objeto de este proyecto:

- I. Ordenar y administrar los lineamientos establecidos por el PMDUOET, y todos aquellos planes y programas que de este deriven;*
- II. Regular, autorizar, controlar y vigilar los usos, destinos y ocupación de suelo de áreas y predios localizados dentro del Municipio;*
- III. Regular, autorizar, controlar y vigilar las adiciones y cambios de usos y destinos de suelo dentro del Municipio en atención a las disposiciones de compatibilidad, riesgo y contaminación;*
- IV. Regular, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, las construcciones y la urbanización de áreas e inmuebles de propiedad pública, privada o social;*
- V. La regulación, autorización, control y vigilancia de la división de bienes inmuebles, así como de los fraccionamientos y desarrollos en condominio.*
- VI. Establecer los procedimientos para la emisión de permisos, constancias y autorizaciones referidas en el presente Reglamento;*
- VII. Establecer las normas y lineamientos técnicos a que deberán sujetarse los diferentes usos y destinos de suelo;*
- VIII. Contribuir en la construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura pública y del equipamiento urbano;*
- IX. Llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia, la determinación de las infracciones y la imposición de sanciones y medidas de seguridad;*
- X. Señalar los procedimientos jurídicos, técnicos y administrativos para la aplicación del presente Reglamento;*
- XI. Promover la participación social a través de la Denuncia Popular ante las autoridades competentes, de los hechos, actos u omisiones que contravengan el Código, el PMDUOET y el presente Reglamento.*

Continuando con el uso de la voz, el Arq. Arredondo menciona las diferencias que existe entre el Reglamento vigente y el proyecto REZUS, las cuales son:

- Incluye usos y destinos del suelo del PMDUOET y del Código Territorial.
- Compatibilidad de usos y destinos de suelo e intensidades: Predominante, Compatible, Condicionado, Incompatible.
- Compatibilidad entre giros específicos y zonas: Predominante, Compatible, Condicionado, Incompatible.
- Rectificación de Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS).
- Inclusión del concepto: Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS).
- Actualización de instrumentos de planeación.

- Actualización de trámites del ordenamiento territorial ante Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT). Esto debido a que será precisamente la DGMAOT, el área que opere este reglamento, razón por la cual se ha estado trabajando en conjunto con ellos para su elaboración.

En relación a este punto, el Ing. Aviña pregunta que en el análisis que el realizó a la tabla de compatibilidades revisó y en cuanto a la industria extractiva casi todo o todo es incompatible, por lo que pregunta si esto no implicaría algún problema a la hora de solicitar un cambio de uso de suelo, al respecto el Arq. Arredondo responde que el Reglamento de Zonificación de Usos de Suelo, se enfoca más a zonas urbanas y se mencionan las intensidades, pero en el REZUDS, cada zona se regulará también por las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT's) contempladas en el PMDUOET, las cuales de manera particular, tienen sus propios lineamientos, políticas, estrategias y sus actividades compatibles y no compatibles.

Es de aclarar también, continúa el Arq. Arredondo, que todo esto se trata o regula el uso de suelo, el subsuelo se encuentra regulado por la normativa federal, nosotros no regulamos las actividades exploratorias o extractivas, nosotros solo regulamos la actividad del suelo, es decir el punto de zonificación alrededor de donde se va extraer, es decir, caminos, qué tanto se podrá deforestar, presas de jales, etc.

Haciendo uso de la voz, el Ing. Zepeda pregunta que en estos momentos en los trámites a realizar para solicitar un cambio de uso de suelo, los documentos requeridos aún no son expedidos por ser parte del mismo proceso que se está tramitando, por lo que pide brindar especial atención en solucionar este tipo de situaciones, a lo que el Arq. Arredondo responde que efectivamente se estuvo analizando este punto y se prestó atención especial a resolverlo.

En relación a la entrega del proyecto para revisión, el Ing. Zepeda comenta que por parte del Colegio de Ingenieros Topógrafos no se recibió, a lo que el Arq. González responde que se enviaron a tres colegios de valuadores, pero que si gustan aportar algo adicional todavía se encuentran en tiempo para hacerlo.

Posteriormente hace del uso de la voz el Arq. Ramón, para explicarles los procesos que conlleva el proyecto del REZUDS, donde participan este Instituto Municipal, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Servicios Jurídicos.

El Arq. Martín Martínez, hace uso de la voz para decir que, dentro de las observaciones realizadas por el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses, se propone realizar un Reglamento Holístico, es decir, no solamente que tenga que ver con usos de suelo, si no también un ordenamiento legal que abarcara el ordenamiento territorial, los usos de suelo, permisos de construcción, números oficiales, nomenclaturas, anuncios, fraccionamientos y desarrollos, etc. Porque en este momento cada tema tiene su reglamento y sería bueno se conjuntara en un solo documento.

Otra pregunta en relación al mismo tema, es que en este REZUDS desaparece la figura de Perito Urbano, en apego a lo establecido en el Código Territorial, y sólo figuran los Peritos de Proyecto, de supervisión y de construcción; la figura de Perito Urbano se contempla como proyectista y supervisor, por lo que pregunta si solo se enfocará a esto, porque antes el Perito Urbano podía elaborar y dictaminar estudios de compatibilidad urbanística y firmar responsivas de fraccionamientos, parques ecológicos y demás temas urbanos.

Al respecto de las dos preguntas del Arq. Martínez, el Arq. Arredondo comenta que en relación al primer punto referente al reglamento holístico, efectivamente, lo ideal sería contar con un Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Guanajuato pero este no se ha podido solidificar precisamente porque es muy extenso y muy difícil de modelar; se realizó este proyecto REZUDS para generar un documento estable que pueda regular lo contenido en el PMDUOET, pero en dado momento que se decida realizar este reglamento de Código Territorial se tomará como base esta herramienta.

Para contestar la segunda pregunta, respecto a los Peritos Urbanos, se habló con la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (DGMAOT) para ver si se incluía el Perito Especializado pero se decidió meterlo en Perito de Proyectos porque se enfocará a proyectos y estudios aunque se tenga diferentes estudios; este será una figura con más peso y en la parte operativa la DGMAOT, será quien determine la naturaleza de lo que se necesite.

En relación a los posicionamientos de GPS con el sistema WGS 84 el cual se usaba anteriormente actualmente se utiliza el sistema IFR 2008 de acuerdo a lo establecido en INEGI, por lo que existirá desfase de un metro de aproximación, por lo que solicita se considere hacer un cambio para estar actualizado, porque no existirá compatibilidad en este tema.

Al respecto el Arq. Arredondo y la Urbanista María Teresa Sánchez comentan que se trabaja en conjunto con INEGI, por lo que no existe desfase en este sentido, pero si se cuenta con ambas herramientas. Adicionalmente, el Arq. González se tiene como proyecto la cartografía digital de todo el municipio, y se buscará el contar con esta herramienta lo más pronto posible.

A continuación, se presenta la ruta crítica que ha seguido el proyecto REZUDS, para lo cual, el Arq. González dice que la formulación del reglamento se elabora en acuerdo al Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del H. Ayuntamiento apoyado con la Dirección de Servicios Jurídicos, IMPLAN y DGMAOT, generando un documento con el cual sirvió como base y con el objetivo de dar operatividad al PMDUOET; posterior a esto se realizaron tres sesiones mensuales con DGMAOT para compatibilizar criterios y necesidades generando el documento que fue enviado para observaciones y comentarios de diez organismos y colegios de la sociedad civil involucrados en la aplicación del REZUDS en mayo de este año. Entre mayo y junio de 2020 se incluyeron estas observaciones y se obtuvo el visto bueno de la DGMAOT en el mes corriente por lo que procedería el hacer entrega al H. Ayuntamiento para que fuera canalizado a la Comisión de Gobierno.

La Arq. Maldonado, comenta que sería importante contemplar también en este reglamento la duración de los trámites que se realizan ante la DGMAOT.

Asuntos Generales.

Continuando con el orden del día, la Dra. Ordaz pregunta a los asistentes si existe algún otro tema que quisieran discutir, a lo que haciendo uso de la voz el Arq. Martínez pregunta, sobre si sigue en pie el Programa Metropolitano, ya que el Gobierno Federal anunció recorte de presupuesto a dichos programas.

El Arq. González con uso de la voz, le comenta al Arq. Martínez que, si sigue en pie dicho programa y prácticamente concluido y que este programa se promueve desde Gobierno del Estado, por el momento lo tiene la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, ya que ellos son los que tienen que promover la participación de los comités y la elaboración de los planes.

Con uso de la voz, la Arq. Maldonado, pregunta si en el Reglamento se tienen contempladas las ciclovías, ya que no vio que se hicieran mención de las mismas. A lo que el Arq. Arredondo le comenta que al final viene un apartado donde se hace mención de las ciclovías y las características que llevarían.

Toma la palabra el Ing. Zepeda y pregunta sobre el reglamento, si este consejo tiene alguna facultad para aprobarlo o solo es sesión informativa, a lo que, con uso de la voz, el Arq. González le comenta que, concretamente el IMPLAN no cuenta con la atribución para elaborar un reglamento de esta naturaleza, por lo tanto, por lo que este Consejo no tendría la facultad de aprobar, pero sí de retroalimentar.

Haciendo nuevamente el uso de la voz, el Arq. Martínez solicita se informe con más tiempo respecto a los instrumentos en los que se trabaja en el Instituto, ya que muchas veces el tiempo que se da para analizar información muchas veces es insuficiente, a lo que el resto de los participantes concuerda.

El Arq. González comenta que en cuanto a esta sesión y en lo sucesivo de lo que dure la contingencia, se remitirá vía correo electrónico para posteriormente ya sea que pasen a firmar o bien hacerla llegar a domicilio para recabar firma.

Clausura

No existiendo otro asunto que tratar la Dra. Ordaz procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación siendo las 18:12 horas.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 8 (ocho) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día veintidós de julio del año dos mil veinte para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes del Consejo Consultivo del IMPLAN.

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO

Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidenta del Consejo Consultivo;

Arq. Liliana Maldonado Butanda, Consejera;

Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, Consejero;

Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Consejero;

Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, Consejero;

Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez, Consejero;

Ing. Tomás Hernández Meza, Consejero;

Ing. Isidoro Aviña Parra, Consejero;

Arq. Martín Martínez Puente, Consejero;

Arq. Jorge Villegas Medina, Consejero;

Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.